

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION N° 121-2006-HUAURA

Lima, veintinueve de mayo de dos mil ocho.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por la servidora Leyla Caruajulca Aguilar contra la resolución expedida con fecha veintisiete de diciembre de dos mil siete, obrante en fotocopia certificada de fojas mil ochocientos treinta a mil ochocientos treinta y dos, la cual le impuso medida disciplinaria de suspensión por sesenta días sin goce de haber, por su actuación como técnico judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura; y **CONSIDERANDO: Primero:** Que, el artículo doscientos nueve de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico; **Segundo:** Que, en el presente caso, este Órgano de Gobierno ha impuesto sanción disciplinaria en primera instancia; en consecuencia, reuniendo los requisitos de ley el recurso administrativo interpuesto por la recurrente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, sin la intervención de los señores Francisco Távara Córdova y Luis Alberto Mena Núñez por haber intervenido pronunciamiento como Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y por encontrarse de vacaciones, respectivamente, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por la servidora Leyla Caruajulca Aguilar contra la resolución expedida con fecha veintisiete de diciembre del dos mil siete, que en fotocopia certificada corre de fojas mil ochocientos treinta a mil ochocientos treinta y dos, por la cual se le impuso medida disciplinaria de suspensión por sesenta días sin goce de haber por su actuación como técnico judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura; elevándose los actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

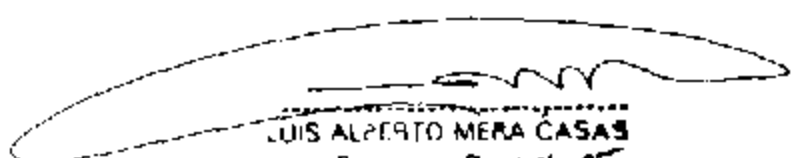



ANTONIO PAJARES PAREBES


SONIA TORRE MUÑOZ


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


WALTER GOIRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General